



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

VICTOR HUGO LANARO

Director General

AÑO L - N° 3838

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 24 de Febrero de 2005.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 095

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2005.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 304.944-05; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia la ratificación del Convenio celebrado entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado en este acto por su entonces titular, don Lidoro Alberto CHAILE y Servicios Públicos Sociedad del Estado, representado por su actual titular, don Jorge ANDERSON;

Que mediante el mismo las partes acuerdan el uso de las columnas de alumbrado público para el interconectado de Organismos Provinciales mediante fibra óptica;

Que nada obsta para proceder en consecuencia; POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado en este acto por su entonces titular, don Lidoro Alberto CHAILE y Servicios Públicos Sociedad del Estado, representado por su actual titular, don Jorge ANDERSON, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, quien remitirá copia del presente a Servicios Públicos Sociedad del Estado, sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Roque Alfredo Ocampo

DECRETO N° 096

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2005.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 304.943-05; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia la ratificación del Convenio celebrado entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado en este acto por su entonces titular, don Lidoro Alberto CHAILE y la Municipalidad de Río Turbio, representada por su actual Intendente, don Horacio Matías MAZU;

Que mediante el mismo las partes acuerdan la provisión de diseño, estructura, hospedaje y mantenimiento del portal web del Municipio;

Que nada obsta para proceder en consecuencia; POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado en este acto por su entonces titular, don Lidoro Alberto CHAILE

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
Ministro de Gobierno
a/c. Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
Ing.° LUIS VILLANUEVA
Ministro de Economía y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

y la Municipalidad de Río Turbio, representada por su actual Intendente, don Horacio Matías MAZU, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Río Turbio, sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Roque Alfredo Ocampo

DECRETO N° 120

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 415.083/04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita ratificar el Convenio de Participación en el "Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales" entre la Secretaría de Energía, representada por el Ingeniero Daniel CAMERON y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular, Doctor Sergio Edgardo ACEVEDO;

Que mediante el mismo se permitiría abastecer eléctricamente a un mercado rural disperso alejado del sistema eléctrico provincial;

Que la Secretaría de Energía asistiría Técnica y Económicamente a la implementación del Proyecto PERMER, contando para ello con recursos del Préstamo Nación BIRF N° 4454-AR, más la Donación del Fondo Global del Medio Ambiente, cuyos términos y condiciones para el presente Convenio se encuentran establecidos en el ANEXO I;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 943/04, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 17;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR**, en todas sus partes el Convenio de Participación en el "Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales" entre la Secretaría de Energía, representada por el Ingeniero Daniel CAMERON y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular, Doctor Sergio Edgardo ACEVEDO, con la finalidad de abastecer eléctricamente a un mercado rural disperso alejado del sistema eléctrico provincial, el que como ANEXO

I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente a la Secretaría de Energía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Roque Alfredo Ocampo

DECRETO N° 125

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 576.026-04, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación en todas sus partes del Convenio suscripto con fecha 9 de Diciembre del año 2004, entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el Ministro de Gobierno, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO por una parte y por la otra el Banco Santa Cruz S.A. representado por sus gerentes, Contador Carlos Alberto MENA y Doctor Américo Rubén SOTO, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente;

Que las partes convienen en apoyar actividades productivas y servicios financiando inversiones necesarias para el funcionamiento de los mismos dentro del marco de la economía formal de la Provincia de Santa Cruz;

Que a tal fin se instrumenta la operatoria denominada "Programa de Emprendimientos para la Mujer Santacruceña" (PRO.E.M.SA), cuya Reglamentación forma parte del Convenio;

Que asimismo y con la finalidad de atender las demandas financieras de las solicitudes, el Ministerio de Gobierno, a través de la Subsecretaría de la Mujer se compromete a aportar las sumas correspondientes;

Que los aportes financieros serán depositados en una cuenta especial en el Banco de Santa Cruz S.A. estos fondos serán entregados al Agente Financiero bajo las condiciones establecidas en el Convenio que como ANEXO I forma parte integrante del presente;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 0001-05, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 11;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el Ministro de Gobierno, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO por una parte y por la otra el Banco Santa Cruz S.A. representado por sus gerentes, Contador Carlos Alberto MENA y Doctor Américo Rubén SOTO, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a lo expuesto a los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Gobierno (quien remitirá copia del presente al Banco Santa Cruz S.A.) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y,

cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 134

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 410.102/03, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que se ventila en esta instancia el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa ARGENOVA S.A., contra la Disposición N° 174/04 mediante la cual se sanciona a la nombrada y su asociada, la Empresa MAR DE LAS PALMAS S.A. como responsables del Buque Pesquero congelador ARGENOVA II - Matrícula 02177;

Que analizado el aspecto formal se observa que, si bien ha sido impetrado en tiempo útil, no se acredita en autos el cumplimiento del Artículo 34° del Decreto N° 1875/90, el cual exige el pago previo de la multa impuesta como requisito ineludible para el tratamiento del remedio procesal que nos ocupa, razón que habilita el rechazo in-limine de la presentación recursiva;

Que no obstante lo expuesto, del análisis de las pruebas documentadas registradas en Diario de Navegación y Diario de Máquinas del buque, debidamente adjuntadas en la tramitación que han sido incorporadas por la instrucción, surge en forma fehaciente y aplicando el principio de la sana crítica, que el B/P ARGENOVA II - MAT. 02177 - operó ilegalmente en aguas de jurisdicción Provincial los días 11 y 13 al 18 de Marzo de 2003 en infracción al Artículo 3° del Decreto 1875/90;

Que se agravia la presentante al entender que habiéndose allanado en tiempo y forma a los cargos que se le imputaran, ello hace que la sanción pecuniaria que se ha impuesto aparezca como arbitraria e irrazonablemente exorbitante, por lo que solicita que se reduzca el monto de la multa por aplicación del criterio señalado por la Fiscalía de Estado, refiriéndose al Dictamen 149-FE/02;

Que en lo referente a la multa impuesta y al Dictamen de la Fiscalía de Estado N° 149-FE/92 sobre el que insiste el recurrente, cabe señalar que el mismo (el Dictamen) se refiere a que la administración debe interpretar las normas con racionalidad, coherencia, evitando la arbitrariedad como asimismo que la multa no debe ser confiscatoria ni irrazonable como tampoco puede determinar directamente la aplicación del máximo de la misma;

Que no se observa que en el caso de marras se hayan vulnerado tales principios, para lo cual tal Dictamen no puede ser aplicado automáticamente al caso de marras, en el cual ha existido un grave incumplimiento de las normas provinciales. También debe tenerse en cuenta que durante la sustanciación de estas actuaciones administrativas, el recurrente no ha demostrado de manera alguna que la multa sea confiscatoria ni irrazonable para un buque que fue sorprendido realizando tareas de pesca durante ocho días sin el correspondiente permiso;

Que la graduación de la multa es realizada por la Autoridad de Aplicación teniendo en cuenta la gravedad de la infracción y el perjuicio causado en concordancia a los parámetros sobre el mínimo y máximo que se establecen para el Artículo 32° de la Ley N° 1464 y su modificatoria Ley N° 1723, sancionándose a la citada firma por encontrársela incurso en el Artículo 20 Inciso a) del Decreto N° 1875/90, no existiendo en estas actuaciones, ningún argumento que demuestre la falta de razonabilidad de la multa impuesta en el caso concreto, debiéndose rechazar el Recurso Jerárquico presentado;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 700/04, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas, obrante a fojas 196;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.-**RECHAZASE** el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa ARGENOVA S.A. responsable del Buque Pesquero ARGENOVA II - MAT. 02177 - en contra de la Disposición 174 -SPyAP/04, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFIQUESE** fehacientemente a

la Empresa ARGENOVA S.A. en el domicilio legalmente constituido, a través de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.-Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Roque Alfredo Ocampo

DECRETO N° 135

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 402.443-01 (dos cuerpos), elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que con las diligencias obrantes en las actuaciones referidas se concluye en sancionar a la Empresa **HARENGUS S.A.** como responsable del Buque Pesquero **Codepeca I** - Matrícula N° 0497 - mediante Instrumento Legal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias - Disposición N° 146-03, tramitándose en esta instancia el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente al de Reconsideración contra dicho acto por la mencionada firma;

Que la recurrente ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34° del Decreto N° 1875-90, correspondiendo;

Que las pruebas documentales registradas en el Libro Diario de Navegación e informe de Posiciones recibidas por el Monpesat adjuntos a la tramitación, que han sido incorporadas por la instrucción, demuestran en forma fehaciente y aplicando el principio de la sana crítica, que el Buque Pesquero **Codepeca I** - Matrícula N° 0497 - operó ilegalmente en aguas de jurisdicción Provincial durante la marea desarrollada entre los días 15 de Marzo al 16 de Abril del año 2001, específicamente el día 18 del mismo mes y año, en violación al Artículo 6° del Decreto N° 1875-90 y a las Disposiciones Nros. 39-SPyAP-01 y 139-SPyAP-00;

Que la Disposición SPyAP-N° 214-03 rechaza el Recurso de Reconsideración no habiendo hecho uso, la recurrente, del derecho que le confiere el Artículo 88° -última parte del Decreto N° 181-79 reglamentario de la Ley N° 1260;

Que por lo expuesto y atento no existir nuevos elementos probatorios que permitan modificar la decisión recurrida, nada obsta para rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto debiendo tenerse presentes las reservas formuladas por la quejosa;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 718/04 emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 331/332 y al Dictamen de AESLyT-N° 86-04, emitido por Asesoría Ejecutiva de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 340;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.-**RECHAZASE** el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa Pesquera **HARENGUS S.A.**, responsable del Buque Pesquero **Codepeca I** - Matrícula N° 0497 - contra la Disposición SPyAP-N° 146-03, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.-**TENGASE PRESENTE** las reservas formuladas por la Empresa **HARENGUS S.A.** en su presentación recursiva, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- **NOTIFIQUESE** fehacientemente a la Empresa **HARENGUS S.A.** en el domicilio legalmente constituido a través de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Roque Alfredo Ocampo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 097

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2005.-
Expediente GOB-N° 107.210/05.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)** a la Biblioteca Popular Alberto "KUNFI" Quirós (Personería Jurídica N° 491/96) de Río Gallegos, en la persona de su Presidente, señor Isaías **ALVAREZ**, el que será destinado a la compra de materiales para la terminación del salón de usos múltiples como así también compra de equipamiento para los distintos talleres que funcionan en la misma.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros, Biblioteca Popular Alberto "KUNFI" Quirós, del Presupuesto 2005.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** a la Biblioteca Popular Alberto "KUNFI" Quirós de Río Gallegos, en la persona de su Presidente, señor Isaías **ALVAREZ**, la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 098

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2005.-

DESIGNAR en COMISION, a partir del día de la fecha, en el cargo de Vocal en Representación del Poder Ejecutivo Provincial ante la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (FO.MI.CRUZ S.E.), al señor Jorge Osvaldo **MALAI SI** (Clase 1949 - L.E. N° 5.543.698).-

ELEVAR a la Honorable Cámara de Diputados en cumplimiento a lo normado por el Artículo 119 - Inciso 6) de la Constitución Provincial.-

DECRETO N° 099

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2005.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Enero de 2005 en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley N° 1831, a la señorita María Belén Soledad **RODRIGUEZ MENDEZ** (D.N.I. N° 28.604.673) en el cargo de Directora de Despacho dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación del ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación.-

DECRETO N° 100

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2005.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 17 de Enero de 2005, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados, don José Manuel **CORDOBA**.-

DECRETO N° 101

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-

REASUMIR por el suscrito, a partir del día 24 de Enero del año 2005, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETO N° 102

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente CAP-N° 481.777/04.-

DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 204/04, relacionado con la designación como representante de la Zona Patagonia Sur ante el Comité Ejecutivo del Sistema Federal de Areas Protegidas del Doctor Oscar Alfredo **BELLINI** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.771.562).-

DESIGNAR, como representante de la Zona Patagonia Sur ante el Comité Ejecutivo del Sistema Federal de Areas Protegidas (S.I.F.A.P) del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.M.A) al Presidente del Consejo Agrario Provincial, señor Luis María **CAMPOS MOREL** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.582.742) y como Alterno, al señor Mario **MURO** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.049.337).-

DECRETO N° 103

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente CPE-N° 613.321/04.-

RECONOCERSE Y APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero, el gasto que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 182,60), en concepto de reintegro a favor de la docente Sabrina Belén **LACAMOIRE** (D.N.I. N° 27.540.700).-

REINTEGRARSE la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 182,60), a favor de la docente Sabrina Belén **LACAMOIRE** (D.N.I. N° 27.540.700) con prestación de servicios en la Escuela de Educación General Básica N° 54 de la localidad de Río Turbio dependiente del Consejo Provincial de Educación, en concepto de adquisición de elementos de ortopedia y gastos de estadía por su traslado a nuestra ciudad capital, que fueran abonados de su peculio, en razón del accidente de trabajo que sufriera con fecha 12 de Mayo de 2003.-

DECRETO N° 104

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente CPE-N° 611.974/04.-

RATIFICARSE en todas sus partes la Resolución N° 819/04, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación mediante la cual se designa en el cargo de Jefa de Departamento Despacho dependiente de la Secretaría Privada de la Presidencia de ese Organismo, a la señora Graciela Dolores **SERVIAN** (D.N.I. N° 13.155.610), a partir del día 10 de Febrero del año 2004 y en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 105

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente CPE-N° 612.313/04.-

RATIFICARSE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1262-04, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación mediante la cual se designa como Miembro titular en representación del Poder Ejecutivo Provincial ante la Junta de Clasificación de Educación General Básica de ese Organismo, a la señora Sandra Elizabeth **PEREZ** (D.N.I. N° 16.503.975), a partir del día 2 de Abril del año 2004.-

DECRETO N° 106

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente JP-N° 770.203/04.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, don José Antonio **RAGGIO** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.705.951).-

DECRETO N° 107

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente CPE-N° 612.905/04.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero el gasto originado en el Ejercicio 2003, y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 41.124,28).-

RATIFICARSE en todas sus partes la Resolución N° 2631-04 y su ANEXO I que forma parte integrante de la misma, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba y abona la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 41.124,28), a varios docentes en concepto de Pago de Reconocimiento de Servicios correspondientes al año 2003.-

DECRETO N° 108

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente CPE-N° 612.395/04.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1095 de fecha 23 de Abril del año 2004, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación mediante la cual se designa en el cargo de Jefe de Departamento Secretaría Administrativa de Asesoría Legal y Técnica dependiente de la Dirección de Personal a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, a la señora Teresa del Carmen **TURRA** (D.N.I. N° 13.186.947) a partir del día 1° de Abril del año 2004, en el marco de lo establecido por el Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 109

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente MG-N° 576.044/04.-

CREARSE el Registro Notarial N° 51 con asiento en la localidad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz.-

DESIGNARSE, a partir del día de la fecha, como Titular del Registro Notarial N° 51 con asiento en la localidad de Caleta Olivia a la Escribana Valeria Luciana **CORREJIDOR** (D.N.I. N° 26.520.866).-

DECRETO N° 110

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente CPE-N° 613.257/04.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2689-04, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobó el gasto que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00) en concepto de pago de Liquidación de Ayuda Solidaria año 2003, de la ex docente Gelena Sofia **MARICICH** (L.C. N° 3.274.433).-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS DOS-

CIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00), en concepto de Liquidación de Ayuda Solidaria año 2003, de la ex docente Gelena Sofia **MARICICH** (L.C. N° 3.274.433).-

DECRETO N° 111

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente JP-N° 769.859/04.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Comisario de Policía, don Dante Ariel **CAMPOSANO** (Clase 1960 - D.N.I. N° 17.974.873).-

DECRETO N° 112

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente CPE-N° 613.125/04.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS UN MIL SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.006,92) a favor de la docente Judith Alicia **JARA** (D.N.I. N° 17.275.503) y la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 256,83) a favor de la docente María Cristina **COSIO** (D.N.I. N° 20.267.624), en concepto de pago de los Adicionales por Antigüedad correspondientes al año 2002.-

ABONAR la suma de PESOS NOVECIENTOS TRES CON SIETE CENTAVOS (\$ 903,07) a favor de la docente Judith Alicia **JARA** (D.N.I. N° 17.275.503) y la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 230,34) a favor de la docente María Cristina **COSIO** (D.N.I. N° 20.267.624).-

DECRETO N° 113

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente MG-N° 572.367/04.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 1302 de fecha 27 de Abril de 2004 y la Disposición N° 074 de fecha 20 de Agosto de 2004.-

DECRETO N° 114

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente MG-N° 576.086/04.-

CONFIRMARSE a partir del día de la fecha, en el Cargo de Agente de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal de Seguridad, del Ejercicio 2004, a la nómina de ciudadanos que se detallan en las Plazas que en cada caso se indican:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.N°	PLAZA N°
1	ACEVEDO, Claudia Irene	26.804.914	338
2	AGÜERO, Pablo Daniel	26.290.463	320
3	AGUILERA, Jorge Federico	26.778.948	319
4	AGUILERA, Zunilda	26.275.071	347
5	ALCOCER, Bárbara Edith Inés	27.842.760	341
6	ALMENDRA, Silvina Yanet	26.947.622	365
7	ANDERSON, Paula Alejandra	27.931.418	346
8	ARANDA, Lorena Paola	31.440.144	373
9	ARISMENDIS, Diego Sebastián	30.999.099	324
10	AVILES, Gladys Noemí	28.008.925	323
11	AYAMILLA, Luis Alejandro	26.785.090	340
12	AYUSA, Elisabeth del Valle	28.859.465	342
13	BAZALO, Mauro Alberto	28.807.104	378
14	BENITES, Jorge Hernán	28.998.257	380
15	BENITES, Yesica Fabiana	30.765.434	348
16	BENITEZ, Fabricio Martín	28.009.156	330
17	BERILI MENDOZA, Florencia Mariana	26.685.591	383
18	CAICHEO, Angélica María de Lourdes	27.553.043	335
19	CALVIMONTE, Gladys del Valle	27.664.750	339
20	CAMERANO, Eduardo Javier	26.574.936	333
21	CAMPOS, Diego Abel	31.192.183	384
22	CARILEO, Olga Beatriz	29.773.559	385

23	CASAS, Miriam	26.520.807	327
24	CLIMIS, Carola Estefani	29.109.438	390
25	CONTRERA, Carina Andrea	26.396.986	332
26	CORBALAN, María del Carmen	27.234.288	392
27	CORONEL, Marta Paola	28.258.996	364
28	CORRALES, José Eduardo	27.989.755	393
29	CORTEZ, Natalia Celeste	28.340.946	355
30	CHERBUKOV, Paola Soledad	26.870.255	357
31	CHEUQUEPIL, Juan Carlos	28.021.379	343
32	CHOQUE, Verónica Hortencia	26.956.848	349
33	DIAZ, Natalia Evelin	30.144.229	352
34	FLORES, Hugo Marcelo	30.999.152	400
35	FUENTES, Rodrigo Leonardo	27.553.148	401
36	GALINDO, Marcela Noemí	27.270.776	402
37	GALVEZ, María Eugenia	28.748.993	403
38	GATICA, Roxana Paola	29.825.142	354
39	GEREZ, Verónica Beatriz	27.194.803	358
40	GOMEZ, Rosaura Rafaela	27.098.807	406
41	GONZALEZ, Sandra Simona	26.324.218	409
42	GUINEA, Luisa del Lourdes	28.490.430	410
43	HERNANDEZ, Diana Eve	26.053.342	411
44	HERRERA, Natalia Soledad	30.144.489	414
45	LICANQUEO, Adrián Eusebio	27.143.169	417
46	LUNA, Valeria Paola	30.734.669	418
47	MALDONADO, Juana Alejandra	26.785.078	419
48	MARQUEZ, Robertino Sebastián	30.239.798	420
49	MARTINEZ, María Arcelia	29.652.365	356
50	MAYDANA, Diego Fernando	27.842.756	422
51	MONTIEL, Luis	28.497.410	424
52	MONZON, Mariana Daniela	28.813.852	425
53	MUÑOZ, Roberto Emilio	27.872.754	427
54	NADAL, Mónica Alejandra	29.825.483	428
55	NARVAEZ, Liliana Verónica	30.801.416	431
56	OJEDA, Marcos Fabián	29.109.320	435
57	ONTIVERO, Sonia Maricel	26.286.780	351
58	PEREZ, Alejandra Elisabet	28.004.906	444
59	PEREZ, Leonidas Marcelo	28.859.256	363
60	PINO, Daniel David	30.776.885	325
61	PRESA, Marcos Pablo	27.825.296	367
62	PUNTIERI, Damián José	31.440.547	368
63	RAMIREZ, Evelin Ester	31.440.434	374
64	REIÑANCO, Carlos Daniel	27.842.595	375
65	REYNOSO, José Adolfo	27.098.713	379
66	RIOS, Claudia Elizabet	31.392.769	381
67	RIVERA, Ivana Jannet	27.221.394	328
68	ROMERO, Laura Susana	30.801.440	386
69	RUAY, Marta Viviana	28.156.215	387
70	SABALA, Alejandra	31.377.117	388
71	SALEMI, Anabella Alicia	27.572.662	389
72	SANCHEZ, Carla Vanesa	28.748.900	394
73	SANCHEZ, Luis Alberto	26.922.909	405
74	SANTANA, José Luis	28.813.857	407
75	SAUCEDO, María de Luján	26.970.326	408
76	SERON MAYORGA, Valeria	28.859.307	361
77	SILVA, Sandra Cristina	26.870.256	426
78	TEVEZ DIAZ, Marcos Diego Raúl	29.825.259	350
79	TORRALBO, Paula Andrea	29.294.159	350
80	ULLOA, Fernando Ariel	29.439.693	438
81	VALENZUELA, María Beatriz	26.956.912	440
82	VEGA, Graciela Noemí	30.734.851	399
83	WARNER, Soraya Alejandra	27.842.699	326
84	ZAPANA, Liliana Elvira	29.773.545	412
85	ZURITA, Mirta Natalia	29.860.718	434
86	GONZALEZ, Luisa Beatriz	26.366.206	371
87	ALVAREZ, Carlos Andrés	29.142.747	369
88	ALVAREZ, Dora Viviana Ramona	26.972.025	321
89	ALVAREZ, Horacio Emilio	29.555.732	353
90	ALVAREZ, Paola Andrea	28.702.709	370
91	ARJONA, Silvana María Itatí	27.814.679	334
92	BARREIRO, Raúl Aldo Sebastián	27.553.404	344
93	BARRIGA, Patricia Lorena	26.794.890	377
94	BELLIDO, Luis Eduardo	30.032.010	345
95	BUISSEN, Claudia Lorena	28.702.817	337
96	CARRIZO, Claudia Gabriela	28.178.020	336
97	CASTRO, Claudia Alejandra	26.520.650	314
98	DIAZ, Andrés Sebastián	27.841.535	395
99	FARIAS, Sabrina Vanesa	30.202.915	396
100	FERNANDEZ, Claudia Alejandra	29.586.789	397
101	FERNANDEZ, Cristian David	29.749.715	398
102	FIGUEROA, Laura Estela	30.116.947	329
103	GOMEZ, Rosa Elena	29.586.638	312
104	HERNANDEZ, Natalia Paola	26.785.094	413
105	OJEDA, Diego Andrés	27.198.013	433
106	ORELLANA, Laura Victoria	27.739.579	436
107	PAEZ, Carolina Elizabeth	28.004.810	437
108	QUINTANA, Laura Valeria	26.870.451	360
109	QUINTERO SARMIENTO, Cristina Mariana	29.058.495	322
110	QUISPE, María Soledad	30.325.149	372
111	SAMBUEZA, Oscar Norberto	28.623.784	391
112	TEIXEIRA, Nancy Haydeé	24.601.081	412
113	VARGAS, María Inés del Valle	28.612.486	441
114	VASQUEZ, Marta Graciela	30.325.258	359
115	VILLAGRA, Verónica Vanesa	28.004.766	331
116	OCHOA, Roxana Karina	29.294.019	432
117	ALVAREZ, Celeste Triana	30.860.174	362
118	MIROL, Natalia Rosa	26.290.212	423
119	PAREDES VILLEGAS, Johana Elisabeth	29.109.255	442
120	PEREZ, Francisco Lorenzo	26.870.171	445
121	PINUER, Doris Jacqueline	30.032.698	366
122	SILVERA, Walter Alejandro	27.968.390	415

DECRETO N° 115

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente MG-N° 575.312/04.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 3556 de fecha 26 de Noviembre de 2004 por el cual se autorizó a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la extensión de dos (2) órdenes de pasajes, vía terrestre, destinado a cubrir los tramos comprendidos entre Río Gallegos - Río Turbio - Río Gallegos, a favor de los artistas Carlos **HOPIAN** y Silvia Honora **REVETTA**, con motivo de haber expuesto tomas fotográficas que realizaron entre los días 7 al 11 de Noviembre de 2004.-

DECRETO N° 116

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente MG-N° 575.134/04.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 3430 de fecha 18 de Noviembre de 2004 por el cual se autorizó a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de pasajes, vía aérea y terrestre, a favor de la Licenciada Verónica **RATHY** del Arquitecto Jorge **TARTARINI**, quienes entre los días 28 al 30 de Octubre de 2004, continuaron dictando la segunda etapa del proyecto: "Paseo Temático de la Patagonia Rebelde", en el marco del Convenio de Cooperación Mutua, ratificado por Decreto N° 1295-04.-

DECRETO N° 117

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente JP-N° 770.240/04.-

AUTORIZASE a Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a la adquisición de un (1) calefactor de 2.500 calorías tiro natural, un (1) calefactor de 2.500 calorías tiro balanceado, un (1) calefactor de 3.800 calorías tiro natural y un (1) termotanque de 150 litros GN, destinados a la Comisaría Seccional Tercera de la ciudad de Río Gallegos, Comisaría de la localidad de Río Turbio y Departamento Judicial.-

AFECTASE preventivamente la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$ 1.818,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: 301 - Moblaje, del Ejercicio 2005.-

DEJASE ESTABLECIDO que los elementos mencionados en el Artículo 1º, una vez adquiridos deberán incorporarse al Patrimonio de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 118

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente MG-N° 575.936/04.-

LIMITASE a partir del día 1º de Enero del año 2005, la designación en el cargo de Director Administrativo de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, al señor José Bernardo **COLLANA** (Clase 1943 - D.N.I. N° 5.947.429), quien fuera designado mediante Decreto N° 958-04, en los términos del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 119

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente JP-N° 2.342"C"/04.-

DECLARASE CESANTE, a partir del día de la fecha, al Oficial Sub-Inspector Gustavo Alejandro **DIAZ** (Clase 1970 - 23.439.194), en virtud de lo

expuesto en los considerandos del presente y por su transgresión al Artículo 9º, concordante con el Artículo 221º, Inciso 3) y los agravantes del Artículo 41º Inciso 1), 2), 5) y 6) del Decreto N° 2091/72, lo que dio lugar a la medida expulsiva adoptada, conforme lo establecido en los Artículos 34º y 35º del Decreto N° 2091/72, concordante con los Artículos 47º Inciso d) y 62º Inciso a) de la Ley N° 746, para el Personal Policial, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2005.-

DECRETO N° 121

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente MG-N° 575.857/04.-

LIMITASE a partir del día 1º de Enero del año 2005, la designación en el cargo Secretaria Privada de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, dispuesta a favor de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10 - Fabiola Thamara **CARRASCO** (D.N.I. N° 18.224.048), mediante Decreto N° 165/96 y confirmada mediante Decreto N° 958/04, en los términos del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DESIGNASE a partir del día 1º de Enero del año 2005 en el cargo de Directora de Relaciones Institucionales dependiente de la Dirección General de Coordinación y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10 - Fabiola Thamara **CARRASCO** (D.N.I. N° 18.224.048), en los términos del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 122

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente MG-N° 575.889/04.-

LIMITASE, a partir del día 1º de Enero del año 2005, la designación en el cargo de Director General de Programación del Deporte Federado dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, del señor Ramón Alberto **LAFUENTE** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.789.248), que fuera dispuesta mediante Decreto N° 958/04.-

DESIGNASE, a partir del día 1º de Enero del año 2005, en el cargo de Director Provincial de Recreación y Deportes dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, al señor Ramón Alberto **LAFUENTE** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.789.248) en los términos del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 123

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente MG-N° 575.919/04.-

LIMITASE, a partir del día 1º de Enero del año 2005, la designación en el cargo de Jefa de Departamento Despacho dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, de la señora Verónica Lilian **ALMADA CRIVELLI** (D.N.I. N° 27.056.480), que fuera dispuesta mediante Decreto N° 959/04.-

DESIGNASE, a partir del día 1º de Enero del año 2005, en el cargo de Directora Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, a la señora Verónica Lilian **ALMADA CRIVELLI** (D.N.I. N° 27.056.480), en los términos del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 124

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente MG-N° 575.891/04.-

LIMITASE, a partir del día 1º de Enero del año 2005, la designación en el cargo de Jefa de Departamento Capacitación y Perfeccionamiento dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, de la señora Noelia Patricia **SOSA** (D.N.I. N° 27.404.198), que fuera dispuesta mediante Decreto N° 959/04.-

DESIGNASE, a partir del día 1º de Enero del año 2005, en el cargo de Secretaria Privada de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, a la señora Noelia Patricia **SOSA** (D.N.I. N° 27.404.198), en los términos del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 126

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente JP-N° 770.269/04.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00)** en concepto de reconocimiento del Adicional por Presentismo que fueran retenidos con los haberes correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre, Noviembre del año 2001, Marzo, Abril, Mayo, Noviembre de 2002 y Marzo de 2003, a favor de la Sargento Primero de Policía, Inés **JOMÑUK** (D.N.I. N° 13.582.537).-

AFECTAR el gasto del presente que asciende a la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: 51-Remuneraciones, del Ejercicio 2005.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Sargento Primero de Policía Inés **JOMÑUK** (D.N.I. N° 13.582.537), la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO N° 127

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente MG-N° 572.319/04.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución N° 336 de fecha 25 de Marzo del año 2004, Resolución modificatoria N° 526/04 y Decreto N° 1745 de fecha 8 de Junio de 2004.-

DECRETO N° 128

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente CPE-N° 615.880/04 y agregados CPE-Nros. 615.506/04, 615.507/04, 315.508/04 y 615.509/04.-

AUTORIZASE al Consejo Provincial de Educación para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, se realice el Llamado a Licitación Pública tendiente de la contratación del servicio Integral de Limpieza en los edificios educativos correspondientes a Escuela de Educación General Básica N° 1, Escuela de Educación General Básica N° 11, Escuela de Educación General Básica N° 33, Escuela de Educación General Básica N° 55, Escuela de Educación General Básica N° 61, Escuela de Educación General Básica N° 62, Escuela de Educación General Básica N° 63, Escuela de Educación General Básica N° 70, Escuela de Educación Polimodal N° 10, Escuela de Educación Polimodal N° 7, Escuela de Educación Polimodal N° 16, Escuela de Educación Polimodal N° 17, Escuela de Educación Polimodal N° 18, Escuela de Educación Polimodal N° 19, Centro

Polivalente de Arte, Escuela Industrial N° 4 y Sede Consejo Provincial de Educación, como asimismo a fijar número de Licitación, Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Ofertas.-

APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior, que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 129

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente GOB-N° 107.205/05.-

EXCLUYASE, al señor Eduardo **CAMPANO** (Clase 1953 - DNI. N° 10.822.504) de los alcances del Decreto N° 476 de fecha 23 de Febrero de 2004.-

CONCEDASE, a partir del día 1º de Enero de 2005, el beneficio establecido por Decreto N° 061-04, a favor de los señores Presidente del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, don Eduardo **CAMPANO** (Clase 1953 - DNI. N° 10.822.504) y Vocal del Directorio del mencionado Instituto, Arqº. Pablo Ricardo **FERNANDEZ** (Clase 1959 - DNI. N° 13.253.053), respectivamente.-

DECRETO N° 130

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente JP-N° 769.852/04.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 956,00)**, en concepto de diferencia de importe entre una (1) Asignación por Escolaridad Primaria y Ayuda Escolar Primaria por Hijo Discapacitado y una (1) Asignación por Escolaridad y ayuda Escolar Primaria por hijo común, por el período comprendido desde Junio del año 2002 hasta el mes de Julio del año 2003 inclusive, a favor del Sargento de Policía Carlos Francisco **STOUT** (D.N.I. N° 22.097.739), por su hija Katherina **STOUT**.-

AFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asignaciones Familiares - PARTIDA SUBPARCIAL: 50-Personal de Seguridad

- Asignación Escolaridad Primaria p/hijo Discapacitado	\$ 27,00.-
- Asignación Escolaridad Primaria p/hijo Común	\$ 10,00.-
- Diferencia	14,00 x 14 \$ 196,00
- Asignación Escolaridad p/h Discapacitado	\$ 1.000,00.-
- Asignación Escolaridad p/h Común	\$ 240,00.-
- Diferencia	\$ 760,00.- \$ 760,00
	\$ 956,00

Ejercicio 2005.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia a favor del Sargento de Policía Carlos Francisco **STOUT**, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO N° 131

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente JP-N° 770.528/04.-

NOMBRANSE a partir del día 1º de Enero del año 2005, como Oficiales Ayudantes de Policía, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA

PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2005 a los Cadetes Egresados de la

Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", de acuerdo al siguiente orden de mérito:

Nros. 231/95 y 1544/98, por el período comprendido entre el 18 de Septiembre de 1986 al 23 de Febrero de 1995, atento a la siguiente discriminación:

N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CLASE
01	PEREYRA, Claudio César	24.989.406	1976
02	POVOLI, René Sebastián	27.664.629	1980
03	CONTI, Pedro Aníbal	26.830.664	1978
04	RIVERA, César Luciano	29.528.905	1982
05	ALVAREZ, Julio Daniel	29.548.273	1982
06	BARRIENTOS SANDOVAL, Paola Nazarena	29.902.917	----
07	DIAZ, Fabián Antonio	28.748.514	1981
08	BAÑOS, Rodrigo Alfredo Eduardo	28.490.415	1981
09	COVACICH, Sergio Hernán	26.290.451	1978
10	CASTILLO, Gastón Alexis	27.922.515	1980
11	GOMEZ, Jorge Francisco Daniel	28.156.049	1980
12	VALENZUELA, Juan Fernando	29.704.769	1982
13	AMANQUEZ, Luis René	28.125.087	1980
14	CASTILLO, Jorge Rubén	29.630.895	1982
15	VERA, Leandro Eduardo	28.156.398	1980
16	CRUZ, Jorge Ramón Alberto	28.454.618	1980
17	RAMIREZ, Elbio Jonatan	29.735.222	1982
18	TEJADA, Walter Daniel	30.093.096	1983
19	SANTILLAN, Elio Roger	27.391.264	1979
20	VERA, Miguel Angel	25.602.467	1977
21	MILLALONCO, Adrián Andrés	24.255.268	1975
22	BENITEZ, María Laura	28.156.532	----
23	PADILLA, José Javier	30.144.135	1983
24	LEUFUMAN, Gustavo Javier	29.167.746	1981
25	ABALOS, Damián Alberto	26.665.723	1978
26	FLORES, Raúl Domingo	29.754.090	1982
27	CODUTTI, Nélica Isabel	28.748.647	----
28	LOPEZ MORENO, Dalila	27.351.292	----

Aporte mensual	\$ 17,82.-
13 días de Septiembre de 1986	\$ 7,72.-
Octubre a Diciembre de 1986	\$ 53,46.-
S.A.C.1986	\$ 5,10.-
Enero a Diciembre 1987	\$ 213,84.-
S.A.C.1987	\$ 17,82.-
Enero a Diciembre 1988	\$ 213,84.-
S.A.C. 1988	\$ 17,82.-
Enero a Diciembre 1989	\$ 213,84.-
S.A.C. 1989	\$ 17,82.-
Enero a Diciembre 1990	\$ 213,84.-
S.A.C.1990	\$ 17,82.-
Enero a Diciembre 1991	\$ 213,84.-
S.A.C.1991	\$ 17,82.-
Enero a Diciembre 1992	\$ 213,84.-
S.A.C.1992	\$ 17,82.-
Enero a Diciembre 1993	\$ 213,84.-
S.A.C.1993	\$ 17,82.-
Enero a Diciembre 1994	\$ 213,84.-
S.A.C.1994	\$ 17,82.-
Enero a Diciembre 1995	\$ 31,48.-
S.A.C.1995	\$ 2,62.-

DECRETO N° 132

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente JP-N° 770.680/04.-

PROMUEVANSE a partir del día 1° de Enero del año 2005, como Cadetes de Tercer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Victoriano TARET" a los Cadetes que a continuación se mencionan:

N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CLASE
01	RIOS, Héctor Sebastián	28.842.312	1981
02	FLORIANO, Federico Andrés	28.974.978	1982
03	VARELA, Cristian Eduardo	28.748.616	1981
04	CASAS, Sebastián Eusebio	30.734.601	1983
05	VELASQUEZ, Soledad Andrea	27.970.856	----
06	RIVERO, Nazareno Enrique	28.347.607	1980
07	PERALTA, Domingo Antonio	27.377.003	1979
08	TORRES, Miriam Roxana	27.230.831	----
09	GALINDO, Pablo César	23.759.187	1974
10	ALEGRE, Manuel Alejandro	28.156.574	1980
11	MANSILLA, Andrea Carolina	29.754.451	----
12	MARCHAND, Guillermo Daniel	26.324.323	1978
13	VILLALOBOS, Nora Irma	31.335.363	----
14	MICHEL, Sergio Víctor	28.634.794	1981
15	RAÑIL, Belkis Lorena	29.773.634	----
16	ENCINA, Aldo Ariel Gines	27.098.948	1979
17	ALVAREZ, Juan Heriberto	31.505.037	1985
18	NADAL, Lionel Adriel	30.455.932	1983
19	AGUILAR CALISTO, Sergio Iván	27.954.954	1980
20	CARRIZO, Claudio Daniel	26.065.053	1977
21	BERMUDEZ, Fernando Germán	30.591.051	1983
22	ALMIRON, Rubén Omar	29.121.408	1981
23	OYARZO, Juan Oscar	29.109.350	1982
24	VELAZQUEZ, Paola Marina	27.098.729	----
25	ULLOA, Hugo Norberto	27.632.144	1979
26	REYNOSO, Germán Alejandro	30.734.647	1984

DECRETO N° 133

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente MAS-N° 217.138/04.-

CESE en sus funciones a partir del día 3 de Diciembre del año 2004, en virtud de acogerse a los beneficios de Jubilación por Invalidez, conforme lo facultado en el Artículo 62° de la Ley N° 1782 y modificatorias, a la agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina", señora Wilma Alma **MIGUEZ** (L.C. N° 3.555.087), con prestación de Servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 136

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente CPS-N° 242.933/98.-

DEJASE SIN EFECTO, en todas sus partes el Decreto N° 1897/98.-
RECONOCERSE Y APROPIARSE, al Ejercicio Financiero 2005 y **ABONARSE**, la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.953,66) a favor de la Caja de Previsión Social en concepto de Adicional del 2% correspondiente a Aportes Patronales por los servicios que se le reconocieron a la ex-agente María Cristina **BARRIA** (D.N.I.N° 6.382.591), en el carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro a través de los Decretos

DECRETO N° 137

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente MAS-N° 216.455-04.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Enero del año 2005 en el cargo de Directora General de Enfermería dependiente del Nivel Central de la Subsecretaría de Salud Pública, a la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Ley N° 1200, señora María Inés **FIRNKORN** (D.N.I.N° 10.415.804), en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 138

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2005.-
Expediente MAS-N° 216.191-04.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Enero del año 2005 en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en el cargo de Jefa de División Servicios Generales del Departamento de Mantenimiento del Hospital Seccional de Las Heras, a la señora Susana **FIGUEROA** (D.N.I.N° 14.556.960), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el Adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

RESOLUCION SINTETIZADA CAP

RESOLUCION N° 084

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2005.-
Expediente N° 481.224/04.-

FIRMAR AD REFERENDUM, la operación de mensura practicada por el Agrimensor Gerardo BORRONI, para deslindar tierras que fueran reservadas a favor del Correo Oficial de la República Argentina S.A. emplazadas en la Parcela N° 6 Manzana N° 12, Circunscripción III del pueblo de El

Chaltén, la que arrojó una superficie total de quinientos diez metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados, (510,53m2).-

La División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, confeccionará la liquidación respectiva, en concepto del cobro de los gastos administrativos correspondientes a dicho visado.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0242

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2005.-
Expediente IDUV N° 047.902/2005.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 07/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA Y CAÑADON SECO (AÑO 2005 - 2006)", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 07/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA Y CAÑADON SECO (AÑO 2005 - 2006)", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 24 de Febrero de 2005, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos sito en calle Don Bosco N° 369.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 14 de Febrero de 2005, siendo el valor de los mismos de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 982,00.-).-

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y de Minería a cargo de la Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Secretaria a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados; "MAIMO EVARISTO VALERIO S/ SUCESORIO", Expte. N° M-4250/04, cita a herederos y acreedores de Don: EVARISTO VALERIO MAIMO, por el término de treinta días. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 17 de Diciembre de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo de la Dra: LAURA I. VALLEBELLA, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "MARTINEZ ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° M-9414/04; cita a herederos y acreedores de Don ANTONIO MARTINEZ, por el término de treinta días. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Octubre de 2004.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 99/04

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y; Menor y Familia de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE; cita y emplaza por el término de treinta -30- días a herederos y acreedores del causante, en autos caratulados: "BARRIA, JOSE BENEDICTO Y MARIA ARSENIA DIAZ S/SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte: B-4449/04).-

El presente deberá publicarse por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "CRONICA".-

SECRETARIA N° Dos, Diciembre 10 de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Don MIRANDA AGÜERO JOSE SEGUNDO VICENTE, en los autos caratulados "MIRANDA AGÜERO JOSE SEGUNDO VICENTE s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° M-11.019/04.- Publíquense por tres días en el diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción N° 1, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería, del Departamento Judicial de RIO TURBIO, provincia de SANTA CRUZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ALESANCO.-

RIO TURBIO, a los 11 días del mes de Febrero de 2005.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ROMAN HECTOR DIAZ a tomar intervención en los autos caratulados: "DIAZ ROMAN HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE.D-9233/04), bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 14 de Diciembre de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO N° 091

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** CHRISTOPHER I DYAKOSWKI **UBICACION:** LOTE N° 3, 4 - FRACCION "D" - **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "NUEVO ORO 2".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.754.252,78 Y= 2.477.738,87** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.756.500,00 Y: 2.474.500,00 B.X: 4.756.500,00 Y: 2.478.007,04 C.X: 4.754.975,76 Y: 2.478.007,04 D.X: 4.754.975,76 Y: 2.480.232,27 E.X: 4.749.387,75 Y: 2.480.232,27 F.X: 4.749.387,75 Y: 2.476.768,55 G.X: 4.752.854,32 Y: 2.476.768,55 H.X: 4.752.854,32 Y: 2.474.500,00.- Encierra una superficie de 2.951 Has. 34a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIA:** "LA ESPAÑOLA" y "EL DORADO". Expediente N° 407.934/CD/03.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcia. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 092

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** CHRISTOPHER I DYAKOSWKI **UBICACION:** LOTE N° 3, 25 - FRACCION "B" - SECCION "XII" - **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "CV 1".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.659.967,84 Y= 2.540.930,72** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.660.508,42 Y: 2.536.167,68 B.X: 4.660.508,42 Y: 2.545.123,93 C.X: 4.656.175,00 Y: 2.545.123,93 D.X: 4.656.175,00 Y: 2.541.092,00 E.X: 4.657.976,61 Y: 2.541.092,00 F.X: 4.657.976,61 Y: 2.536.167,68.- Encierra una superficie**

de 2.956 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIA:** "EL MERIDIANO" y "EL CONDOR". Expediente N° 407.931/CD/03.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 093
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** CHRISTOPHER I DYAKOSWKI **UBICACION:** LOTE N° 2, 3 - FRACCION "B" - **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "CV 2".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.656.929,15 Y= 2.540.037,78** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.657.976,61 **Y:** 2.533.052,61 **B.X:** 4.657.976,61 **Y:** 2.541.092,00 **C.X:** 4.652.513,00 **Y:** 2.541.092,00 **D.X:** 4.652.513,00 **Y:** 2.538.092,00 **E.X:** 4.655.288,00 **Y:** 2.538.092,00 **F.X:** 4.655.288,00 **Y:** 2.533.052,61.- Encierra una superficie de 2.994 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIA:** "MONSERRAT" y "EL CONDOR". Expediente N° 407.930/CD/03.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 094
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** CHRISTOPHER I DYAKOSWKI **UBICACION:** LOTE N° 3, 4, 21 y 25 - FRACCION "A" y "B" - **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "CV 3".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.659.241,20 Y= 2.546.916,79** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.662.275,00 **Y:** 2.546.850,00 **B.X:** 4.662.275,00 **Y:** 2.549.535,00 **C.X:** 4.657.875,00 **Y:** 2.549.535,00 **D.X:** 4.657.875,00 **Y:** 2.553.285,00 **E.X:** 4.656.375,00 **Y:** 2.553.285,00 **F.X:** 4.656.375,00 **Y:** 2.551.285,00 **G.X:** 4.656.175,00 **Y:** 2.551.285,00 **H.X:** 4.656.175,00 **Y:** 2.545.123,93 **I.X:** 4.660.508,42 **Y:** 2.545.123,93 **J.X:** 4.660.508,42 **Y:** 2.546.850,00.- Encierra una superficie de 2.983 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIA:** "PIEDRA NEGRA", "EL MERIDIANO", "EL CONDOR" y "LA VANGUARDIA". Expediente N° 407.932/CD/03.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autori-

dad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Pasaje Kennedy Casa 3; Secretaría N° Uno a mi cargo, en autos caratulados: **"FISCALIAS DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO Y DOS C/VARGAS ANA OTILIA S/APREMIO" Expte. F-11120/03**, se cita y emplaza a la Sra. **ANA OTILIA VARGAS** a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.- RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2004.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Pasaje Kennedy Casa 3; Secretaría N° Dos a mi cargo, en autos caratulados: **"FISCALIAS DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO Y DOS C/PERALTA MANUEL RICARDO S/APREMIO" Expte. F-19468/02**, se cita y emplaza al Sr. **PERALTA MANUEL RICARDO** a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante Dr. Luis A. Tomi, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la ciudad de Río Turbio, Pcia. de Sta. Cruz, Secretaria a cargo del Dr. Leonardo Cimini Hernández, en los autos caratulados: **"ARANCIBIA, NICOLAS ESTEBAN S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° A-5264/04**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Nicolás Esteban Arancibia, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 del PCCC). PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.- RIO TURBIO, 29 de Noviembre de 2004.-

Dr. LEONARDO P. CIMINI HERNANDEZ

Secretaría Civil
Juzgado de Primera Instancia N° Uno
Río Turbio

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Co-

mercial, de Familia y de Minería N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaría Impar, cita y emplaza a herederos de VICENTA SIMONA ROBLES, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados **"ROBLES VICENTA SIMONA S/SUCESION AB INTESTATO"** (Expte. R-22393/04).- Publíquese edicto por tres días.-

Se hace saber que el presente juicio sucesorio tramita con beneficio de litigar sin gastos por lo que la publicación edictal deberá hacerse sin costos.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-3

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Reynoso Dionicio y Albornoz Rosa a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **"REYNOSO DIONICIO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Expte. N° R-10.695/94. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

**EDICTO N° 003
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.R.L. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.999 Has. 80a. 00ca siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.673.566,00 **Y:** 2.525.548,00 **B.X:** 4.673.566,00 **Y:** 2.535.800,00 **C.X:** 4.663.812,00 **Y:** 2.535.800,00 **D.X:** 4.663.812,00 **Y:** 2.525.548,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 17 y 24, Fracción: "B", Sección: "XII", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "CAÑADON LARGO" y "ROCA BLANCA".- Se tramita bajo Expediente N° 410.801/B/04, denominación: **"CAÑADON LARGO I"**.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 004
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece

el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.R.L. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 10.000 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.746.542,00**Y:** 2.520.984,00**B.X:** 4.746.542,00 **Y:** 2.527.292,00 **C.X:** 4.749.852,00 **Y:** 2.527.292,00 **D.X:** 4.749.852,00**Y:** 2.532.010,00**E.X:** 4.738.889,00 **Y:** 2.532.010,00**F.X:** 4.738.889,00**Y:** 2.520.984,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 2, 4, 8 y 7, Fracción: "C", Sección: "XI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "CERRO BAYO, LA MEDIA LUNA y LA BATALLA".- Se tramita bajo Expediente N° 410.802/B/04, denominación: "LA BATALLA".-PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 007
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.R.L. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 2.500 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.741.890,00**Y:** 2.516.256,00**B.X:** 4.741.890,00 **Y:** 2.520.984,00 **C.X:** 4.738.889,00**Y:** 2.520.984,00 **D.X:** 4.738.889,00**Y:** 2.520.988,00**E.X:** 4.737.000,00 **Y:** 2.520.988,00 **F.X:** 4.737.000,00 **Y:** 2.520.000,00 **G.X:** 4.736.500,00**Y:** 2.520.000,00**H.X:** 4.736.500,00 **Y:** 2.516.256,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 8, Fracción: "C", Sección: "XI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "LOS TOLDOS, LA HUELLA y LA BATALLA".- Se tramita bajo Expediente N° 410.806/B/04, denominación: "LOS TOLDOS".-PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 008
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.R.L. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 3.500 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.724.220,00**Y:** 2.388.500,00**B.X:** 4.724.220,00 **Y:** 2.389.500,00 **C.X:** 4.720.700,00 **Y:** 2.389.500,00 **D.X:** 4.720.700,00**Y:** 2.393.500,00**E.X:** 4.715.420,00 **Y:** 2.393.500,00 **F.X:** 4.715.420,00 **Y:** 2.387.500,00 **G.X:** 4.720.500,00**Y:** 2.387.500,00**H.X:** 4.720.500,00 **Y:** 2.388.500,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 16 y 25, Fracción: "C", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamentos LAGO BUENOS

AIRES y RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA:** "CERRO BAYO".- Se tramita bajo Expediente N° 412.793/B/04, denominación: "PENINSULA".- PUBLIQUESE.-Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 009
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** MINERA EL DESQUITE S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 5.920 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.680.000,00 **Y:** 2.560.000,00 **B.X:** 4.680.000,00**Y:** 2.567.400,00 **C.X:** 4.673.850,00 **Y:** 2.567.400,00 **D.X:** 4.673.850,00 **Y:** 2.563.650,00 **E.X:** 4.670.100,00**Y:** 2.563.650,00 **F.X:** 4.670.100,00 **Y:** 2.560.000,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 12, 13, 18 y 19, Fracción: "A", Sección: "VI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "BEMA, PIRAMIDE y LA LEONA".- Se tramita bajo Expediente N° 411.303/B/04, denominación: "CLOTILDE".-PUBLIQUESE.-Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 001/05

Por disposición de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil Comercial - Laboral - De Minería y De Instrucción Número Uno de Río Turbio, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Adriana Inés ARANCIO; *se cita a estar a derecho por el término de quince (15) días* a contar a partir de la última publicación, *al Sr. Felipe Eugenio AGUILERA*, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia (*Art. 320° del C.P.C. y C.*); en los Autos caratulados: "*CARRERAS, Martha c/ AGUILERA, Felipe Eugenio s/DIVORCIO VINCULAR*".- *Expte. Nro. C-2.388/01.- PUBLIQUESE POR DOS DIAS (Art. 147° del C.P.C y C.)*.- **RIO TURBIO:** 15 de Febrero de 2005.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIO
Secretaría de Familia
Juzgado 1° Instancia N° UNO
Río Turbio - Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio Concursos

y Quiebras a cargo del Dr. Javier O. Morales comunica por un día que en los autos caratulados "WOLL MARIA MERCEDES s/CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES" Expte. N° W - 5750/04 se decretó el 16 de Diciembre de 2004 la clausura de este concurso preventivo en los términos del Art. 59 de la Ley 24.522.-

El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.- **RIO GALLEGOS,** 16 de Febrero de 2005.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería e Instrucción N° 1 sito en Avenida San Martín N° 888 de Puerto San Julián se cita y emplaza a TOMAS Catalina en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/TOMAS CATALINA S/EJECUCION FISCAL" (Expte. 9236/04) por el término de 30 días de efectuada la última publicación comparezca por sí o representante legal a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que la represente en juicio.-

El presente deberá publicarse por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario LA OPINION AUSTRAL.-

PUERTO SAN JULIAN, 16 de Febrero de 2005.-

Dr. LUDOVICO PIO PALA
Secretario

P-5

EDICTO

Por disposición de la Dra. Luisa Ana Lutri a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° 1 sito en Avenida San Martín N° 888 de Puerto San Julián, se cita y emplaza a NIEVES DE ABRAIRA Antonia en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/NIEVES DE ABRAIRA ANTONIA S/EJECUCION FISCAL"(Expte. M-9241/04) por el término de 30 días de efectuada la última publicación comparezca por sí o representante legal a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que la represente en juicio.-

El presente deberá publicarse por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA OPINION AUSTRAL.-

PUERTO SAN JULIAN, 16 de Febrero de 2005.-

Dr. LUDOVICO PIO PALA
Secretario

P-5

EDICTO

Por disposición de la Dra. Luisa Ana Lutri a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° 1 sito en Avenida San Martín N° 888 se cita y emplaza a MUÑOZ Germán en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/ MUÑOZ GERMAN S/EJECUCION FISCAL"(Expte. 9237/04) por el término de 30 días de efectuada la última publicación comparezca por sí o representante legal a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que la represente en juicio.-

El presente deberá publicarse por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA OPINION

AUSTRAL.-
PUERTO SAN JULIAN, 16 de Febrero de 2005.-

Dr. LUDOVICO PIO PALA
Secretario

P-5

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores del causante **Don SANTIAGO EVANGELISTA AGUILAR MUÑOZ**, en autos caratulados: "**AGUILAR MUÑOZ, SANTIAGO EVANGELISTA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Exp.19.747/03.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

La Dra. Mirtha M. MARSICANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**JUANOLA, JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 16.009/98, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita y emplaza, mediante edictos a publicarse en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia por el término de tres (3) días, a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO DESEADO, 15 de Diciembre de 2004.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaría Civil

P-3

SUBASTA PUBLICA



**MUNICIPALIDAD
PUERTO SAN JULIAN
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

SUBASTA PUBLICA

Objeto: Venta en Subasta Pública de vehículos municipales en el estado en que se encuentran.

Lugar: Sala Simón Bolívar de la Hostería Municipal de Puerto San Julián.

Fecha: 18 de Marzo de 2005 a las 13 horas.

Honorarios Martillero: A cargo del comprador, los mismos no excederán el 5% del valor de compra.

Forma de pago: contado, incluida comisión.

Poseción: inmediata.

Lugar de Exhibición: Corralón Municipal sito en Ameghino y Alberdi, de 07 a 14 horas.

Precio Base: de acuerdo al siguiente detalle:

- FORD F - 350, AÑO 1965 C/M Perkins (Legajo N° 2) \$ 3.766,00
- DODGE 800 DP, AÑO 1976 volcador (Legajo N° 22) \$ 7.166,00
- BEDFORD J6LCI, AÑO 1965 aguatero (Legajo N° 6) \$ 2.833,00
- FORD FALCON 30L, AÑO 1987 auto sedán (Legajo N° 33) \$ 1.766,00
- FORD F 100, AÑO 1976 camioneta (Legajo N° 19) \$ 2.000,00

P-1

**NOTIFICACIONES
S.T. y S.S.**

**CEDULA DE NOTIFICACION
A CARCAMO LUIS ALBERTO**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: CARCAMO LUIS ALBERTO S/DEMANDA LABORAL C/ SARUTTI DANIEL Y/O PANADERIA SANTA CRUZ, Expte.N° 552.209/STySS/2004, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 079/STySS/2005, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) INTIMAR** a SARUTTI DANIEL Y/O PANADERIA SANTA CRUZ, a abonar al Sr. CARCAMO LUIS ALBERTO, titular del DNI N° 31.914.651, la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES CON 51/100 (\$ 623,51), en conformidad a los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°) El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursales del Banco de Santa Cruz S.A, debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- ARTICULO 3°) El no cumplimiento con los Arts. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2° Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante y la sanción correspondiente por la vía judicial correspondiente.- ARTICULO 4°) Regístrese, notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVASE.-**

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
P-2

**CEDULA DE NOTIFICACION
A LEBRAND OSCAR FLORENCIO**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: BARRERA CESAR LIBERATO S/DEMANDA LABORAL C/ LEBRAND VEGA NAVARRO RICARDO, Expte. N° 552.071/STySS/2004, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 619/STySS/2004, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) INTIMAR** a la R/S LEBRAND OSCAR FLORENCIO/club BRITANICO con domicilio legal en Avda. ROCA N° 935 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a abonar al Señor BARRERA CESAR LIBERATO, titular del DNI N° 16.094.390, la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.850,88), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°) Los importes mencionados en el Art. 1° de la presente, deberán ser depositados en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados de la presente en la Cta. Cte. en Pesos N° 723448/7 de fondos de terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A, debiendo presentar el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo, ante este organismo.- ARTICULO 3°) El no cumplimiento con los Arts. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la**

sanción correspondiente conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2° Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante y la sanción correspondiente por la vía judicial competente.- **ARTICULO 4°) Regístrese, notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVASE.-**

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
P-2

CONVOCATORIAS

**SOCIEDAD ANONIMA
GANADERA HILL STATION**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Marzo de 2005 a las 17:00 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Chacabuco N° 484 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Inventario e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio finalizado el día 30 de Septiembre de 2004.-

2.-Elección del Directorio para el nuevo ejercicio.-

3.-Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

Santiago E. HALLIDAY
Presidente

P-3

**CEMENTERA PICO TRUNCADO
SOCIEDAD ANONIMA con PARTICIPACION
ESTATAL MAYORITARIA**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril de 2005, a las 18,00 horas, en el domicilio social sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 573 de la ciudad de Pico Truncado, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de uno o más accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-

2- Aprobación de la gestión del señor Interventor desde el 18 de Abril de 2000 hasta el 30 de Junio de 2004.-

3- Ratificación de la designación del actual Interventor según Decreto N° 2483/2004 del Poder Ejecutivo Provincial.-

4- Informe de la convocatoria extemporánea a Asamblea para la consideración de los Balances Generales, Estados de Resultados, Inventario e Informe del Auditor y del Síndico de los ejercicios finalizados al 31 de Diciembre de 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.-

5- Consideración de las Memorias, Balances Generales, Estados de Resultados, Inventarios, Informes del Síndico e Informes del Auditor, correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de Diciembre de 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.- Tratamiento de los Resultados.-

6- Consideración de la situación de los accionistas que suscribieron acciones y se encuentran comprendidas en el Art. 6° y 8° del Estatuto Social y 193 de la

Ley de Sociedades Comerciales N° 22.903.-

- 7- Designación del nuevo Directorio.-
- 8- Ratificación del Contrato de Usufructo.-
- 9- De forma.-

EL INTERVENTOR

P-3

DON FRANCISCO S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "Don Francisco S.A.", en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 06 de Abril de 2005, a las 17:00 Hs., en sede social de San Martín Nro. 1250 de Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2. Consideración de la documentación del Art. 234º, Inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al 15º ejercicio económico, finalizado el 30 de Junio de 2004.
3. Consideración de la actuación del Directorio.
4. Distribución de utilidades y remuneraciones de Directores.

EL DIRECTORIO

P-4

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 02/ UN.E.PO.S.C./2005

OBRA: REMODELACION, REPARACION, REFUERZO Y ADECUACION INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL MUELLE Y VIADUCTO DE ACCESO DEL PUERTO DE PUERTO SAN JULIAN.-

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4.609.550,60).-

VALOR DEL PLIEGO: CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 4.600,00).-

FECHA DE APERTURA: 12 de ABRIL de 2005, A LAS 18:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA:

En dependencias del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Puerto San Julián, sita en Avenida San Martín esq. Rivadavia, 9310-Puerto San Julián, Provincia de SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Sede de la UN.E.PO.S.C., (Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz), sita en calle Gobernador Lista N° 395, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de SANTA CRUZ, y en la Casa de la Provincia de Santa Cruz en Capital Federal, sita en 25 de Mayo 277 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1º de MARZO de 2005, hasta cinco (05) días hábiles antes de la fecha Apertura de Ofertas.-

UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-5



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 01/05

OBJETO: "REFACCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS"

APERTURA DE OFERTA: 07 DE MARZO DE 2005

HORA: 11:00

LUGAR: SECRETARIA DE HACIENDA
DOMICILIO: SAN MARTIN N° 418

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 81.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 81,00

VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO RECAUDACIONES

PRESENTACION EN MESA DE ENTRADAS: Hasta el día 07 de Marzo de 2005 a las 10:00.-

P-3



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 02/05

OBJETO: "PINTURA INTERIOR EN LA E.G.B. N° 3, PINTURA EXTERIOR EN LA E.G.B. N° 53 y PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR EN EL JARDIN DE INFANTES N° 47 de la LOCALIDAD DE LAS HERAS"

APERTURA DE OFERTA: 08 DE MARZO DE 2005

HORA: 11:00

LUGAR: SECRETARIA DE HACIENDA
DOMICILIO: SAN MARTIN N° 418

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 141.010,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 141,00

VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO RECAUDACIONES

PRESENTACION EN MESA DE ENTRADAS: Hasta el día 08 de Marzo de 2005 a las 10:00.-

P-3



LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A

LICITACION PUBLICA N° 05/05

OBJETIVO: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN (1) PUESTO POLICIAL EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE - PRIMERA ETAPA".-

FECHA DE APERTURA: 04 de Marzo de 2005 a las 11:00 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de El Calafate - Dirección de Compras.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00).-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate-Piloto Civil N. Fernández N° 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien (\$ 100,00).-

P-2



LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 06/05

OBJETIVO: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN (1) CENTRO DE ATENCION PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE".-

FECHA DE APERTURA: 04 de Marzo de 2005, a las 11:30 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de El Calafate - Dirección de Compras.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00).-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate-Piloto Civil N. Fernández N° 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

P-2



LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 07/05

OBJETIVO: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CUATRO (4) VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS PARA EL PERSONAL MUNICIPAL TEMPORARIO EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE".-

FECHA DE APERTURA: 04 de Marzo de 2005, a las 12:00 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de El Calafate - Dirección de Compras.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000,00).-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate-Piloto Civil N. Fernández N° 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento Setenta (\$ 170,00).-

P-2



LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 08/05

OBJETIVO: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DESTINADO A LA ESCUELA NAUTICA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE".-

FECHA DE APERTURA: 04 de Marzo de 2005, a las 12:30 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de El Calafate - Dirección de Compras.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000,00).-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate-Piloto Civil N. Fernández N° 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos Sesenta (\$ 360,00).-

P-2



**MUNICIPALIDAD
DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LICITACION PUBLICA N° 001/2005
(PRIMER LLAMADO)**

MOTIVO: ADQUISICION DE:

**UN (1) VEHICULO UTILITARIO MEDIA-
NO CABINA SIMPLE, MOTOR NAFTERO,
(0KM).**

**UN (1) CHASIS CAMION CON CARRO-
CERIA Y CAJA VOLCADORA, 0 KM.**

**DOS (2) VEHICULOS MOTOR NAFTERO,
CINCO PUERTAS, 0 KM.**

**UNA (1) MOTO TODO TERRENO, 125
cms3, MOTOR 4 TIEMPOS, 0 KM.**

PRESUPUESTO \$ 162.500,00

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 01 DE
MARZO DE 2005 A LA HORA 11:30.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE
HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR GREGORES.-

VALOR DEL PLIEGO: DOSCIENTOS (\$ 200,00).-

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS:
SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MU-
NICIPALIDAD DE GOBERNADOR GRE-
GORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN N°
514, DE LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR
GREGORES, PROVINCIA DE SANTA CRUZ
(9311) - TEL-FAX: 02692-491093

P-1



**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO**

**LICITACION PRIVADA
N° 003/05**

OBJETO: Obra: Por la contratación de mano
de Obra con material destinado a Refacción de
Ex-Edificio por la Provisión y ejecución de
mano de obra y materiales para los trabajos de
refacción en Biblioteca Municipal Ex Edificio
Juzgado de Primera Instancia en nuestra lo-
calidad y especificaciones técnicas adjuntas al
pliego.-

FECHA DE APERTURA EL DIA: 25 de
Febrero de 2005.-

Hora: 11:00

EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA
MUNICIPALIDAD.-

VALOR DEL PLIEGO: trescientos sesenta
(\$ 360).-

PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento veinte
mil (\$ 120.000).-

LUGAR CONSULTAS Y VENTAS: EN
EL DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O
DEPARTAMENTO COMPRAS O SE-
CRETARIA GENERAL T.E. 0297-4992-771/
4992-817 EN HORARIO DE ATENCION
AL PUBLICO DE 8 A 15 HS SITO EN 9 DE
JULIO 450 DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA
DE SANTA CRUZ**

**LICITACION PUBLICA N° 01/
UN.E.PO.S.C./2005**

OBRA: CONSTRUCCION DEL CERCO
PERIMETRAL, PORTON DE ACCESO,
BARRERA DE CONTROL, CASILLA DE
VIGILANCIA DE LA P.N.A. Y PLAYA DE
ESTACIONAMIENTO EXTERNA EN EL
PUERTO PUNTA QUILLA DE PUERTO
SANTA CRUZ.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIE-
NTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250.000)

VALOR DEL PLIEGO: DOSCIENTOS
CINCUENTA PESOS (\$ 250,00)

FECHA DE APERTURA: 18 de MARZO
de 2005, A LAS 18:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: En la sede de
la UN.E.PO.S.C. (Unidad Ejecutora Portuaria
de Santa Cruz), sita en calle Gobernador Lista
N° 395 - T.E. N° (02966) 422352/429013 de la
ciudad de Río Gallegos - Provincia de SANTA
CRUZ

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIE-
GOS:** En la sede de la UN.E.PO.S.C. (Unidad
Ejecutora Portuaria de Santa Cruz), sita en
calle Gobernador Lista N° 395 - T.E. N° (02966)
422352/429013 de la ciudad de Río Gallegos
- Provincia de SANTA CRUZ, a partir del 10
de FEBRERO de 2005, hasta cinco (05) días
antes de la fecha de Apertura de Ofertas

**UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

P-1



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la
construcción de:

**"CONSTRUCCION NUEVA ESCUELA E.G.B. EN EL CALAFATE"
Licitación Pública N° 06/IDUV/2005**

Presupuesto Oficial: \$ 3.450.000.-

Fecha de Apertura: 28/03/2005
a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 3.450.-

Venta de Pliegos: A partir del 21/02/2005

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

Plazo: 18 Meses



P-2

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3838

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

095 - RATIFICASE el Convenio celebrado entre el Minist. Sec. Gral. de la Gobernación y Servicios Púb.
Soc. del Estado.-

096 - RATIFICASE el Convenio celebrado entre el Minist. Sec. Gral. de la Gobernación y la Municipalidad
de Río Turbio.-

120 - RATIFICAR el Convenio de Participación "Proyecto de Energías Renov. en mercados rurales" entre
la Sec. de Energía y el Gob. de la Pcia. de Santa Cruz.-

125 - RATIFICASE el Convenio suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el Banco Santa Cruz S.A.-

134 - RECHAZASE el Recurso interpuesto por la Emp. Argenova S.A. contra la Disposición N° 174/04.- Págs. 1/2

135 - RECHAZASE el Recurso interpuesto por la Emp. Harengus S.A. contra la Disposición N° 146/03.- Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

097 - 098 - 099 - 100 - 101 - 102 - 103 - 104 - 105 - 106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - Págs. 2/6

117 - 118 - 119 - 121 - 122 - 123 - 124 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 136 - 137 - 138.- Págs. 2/6

RESOLUCIONES

084-CAP-05 - 0242-IDUV-05.- Págs. 6/7

EDICTOS

MAIMO - MARTINEZ - BARRIA Y DIAZ - MIRANDA AGÜERO - ALESANCO - DIAZ - ETOS.
NROS. 091 - 092 - 093 - 094 (MAN. DESC.) - FISC. PRIM. INST. N° UNO Y DOS C/VARGAS - FISC.
PRIM. INST. N° UNO Y DOS C/PERALTA - ARANCIBIA - ROBLES - REYNOSO Y OTRA - ETOS.
NROS. 003 - 004 - 007 - 008 - 009 (REG. CATEO) - CARRERAS C/AGUILERA - WOLL S/CONC.
PREV. - MPSJ C/TOMAS - MPSJ C/NIEVES DE ABRAIRA - MPSJ C/MUÑOZ - AGUILAR MUÑOZ -
JUANOLA.- Págs. 7/10

SUBASTA PUBLICA

MUN. DE PUERTO SAN JULIAN.- Pág. 10

NOTIFICACIONES

STySS/CARCAMO/LEBRAND.- Pág. 10

CONVOCATORIAS

SOC. AN. GAN. HILL STATION - CEMENTERA PICO TRUNCADO S.A. - DON FRANCISCO S.A.- Págs. 10/11

LICITACIONES

02/UN.E.PO.S.C./05 - 01/02/MLH/05 - 05/06/07/08/MEC/05 - 001/MGG/05 - 003/MPT/05 - 01/
UN.E.PO.S.C./05 - 06/IDUV/05.- Págs. 11/12

MUY IMPORTANTE

SE COMUNICA QUE A PARTIR DEL DIA 1° DE JUNIO DE
2004, EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO SERA DE
09:00 A 14:30 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITA-
CIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARA
SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De- claraciones, Edictos Judiciales o Su- cesorios, Resoluciones p/ línea Tipó- gráfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicacio- nes hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial
serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto
que sean Publicados y por co-municados y suficiente-
mente circulados dentro del Territorio Provincial
Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-